



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Río de Janeiro, Brasil, 14 de mayo de 2019  
INAI/147/19

## **MODELO MEXICANO EN MATERIA DE ACCESO Y PROTECCIÓN DE DATOS, EL MÁS CONVENIENTE PARA GARANTIZAR AMBOS DERECHOS: OSCAR GUERRA**

- **“No hay duda de que los órganos de transparencia deben ser competentes en materia de acceso y datos personales, cuando menos en sujetos obligados”, sostuvo el comisionado del INAI**
- **La transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en México han generado una transformación cultural con una ciudadanía más participativa de los asuntos públicos, agregó**

Oscar Guerra Ford, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), afirmó que el modelo mexicano que cuenta con un órgano autónomo, el INAI, con atribuciones en materia de acceso a información y privacidad, es el más conveniente para garantizar y proteger ambos derechos.

Al participar en el *XVII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)*, en Río de Janeiro, Brasil, Guerra Ford explicó que “el INAI también puede hacer una prueba de interés público, es decir, cuando una información, aunque sea confidencial o reservada, en el Pleno, si los comisionados consideramos que el interés público es mayor que el bien que se trata de proteger, podemos abrir la información, como abrimos la averiguación previa del caso Odebrecht”, puntualizó.

“No hay duda de que los órganos de transparencia deben ser competentes en materia de acceso y datos personales, cuando menos en sujetos obligados, porque hay solicitudes de información que están ligadas, que tienen una parte pública y otra confidencial, por lo que hay que autorizar versiones públicas”, indicó,

Con la representación del Instituto, el comisionado Guerra Ford advirtió que, al existir separación de competencias, pueden registrarse contradicciones y poner en riesgo la información confidencial.

Al impartir la conferencia “Modelos de Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información Pública: caso INAI”, el comisionado del Instituto afirmó que el modelo mexicano no existe en ninguna otra parte del mundo y proviene de dos Leyes armonizadas, previo mandato constitucional.

“Aunque cada derecho tiene una lógica propia, sí tienen un punto de intersección que es la información confidencial. Entonces, teniendo el Instituto estas dos caras de la misma moneda, o esta parte de intersección, se puede potencializar mejor el uso del derecho de acceso, sin poner en riesgo la información confidencial”, insistió ante representantes de países de Iberoamérica y el Caribe.

Guerra Ford afirmó que “la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en México se ha posicionado en la agenda nacional y, con ello se ha generado una transformación cultural, tanto en las instituciones de gobierno, como en la ciudadanía, que ahora es más participativa de los asuntos públicos”.

Al participar en la mesa de debate “Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, Guerra Ford destacó además que el INAI forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

“Y, por primera vez en México, con un Sistema Anticorrupción, antes no lo había, se busca que la transparencia y el acceso a la información puedan incidir en el incremento de denuncias y, de ser el caso, aplicar sanciones”, concluyó.

En la mesa participaron Marcos Gerhardt Lindenmayer, jefe de Gabinete del Defensor General del Pueblo de Brasil; Paulo José Moreira Lara, asesor de Programa de Artículo 19 en las áreas de derechos digitales, y José Romão, oidor de Petrobras Distribuidora.

La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) es una organización que se conforma por las autoridades de América Latina y España responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación, así como de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.

La RTA fue establecida en 2011 y cuenta con un total de 32 instituciones miembros pertenecientes a 17 países latinoamericanos y de España, una fundación internacional, una red federal de Argentina y dos organismos internacionales.

Actualmente, la presidencia de RTA la ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay, y la Secretaría Ejecutiva se encuentra a cargo del INAI.